



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 45 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. .
Carrera 10ª No. 14-33, Piso 19 Tel. 2821885
cmpl45bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Oficio No. 1380
Bogotá D.C., 11 de Junio de 2020

Señores
JUEZ 63 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.
Calle 12 No. 9-55 Int. 1 Piso 4º.
Ciudad

REF: PROCESO EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL
No. 110014003045-2017-01085-00 de CLAUDIA INES LEON GAITAN CC
52.225.652 contra OSCAR ALBERTO NAVAS OLIVARES CC 19.341.184.

Comunico a usted que mediante auto de fecha veinticuatro (24) de marzo de dos mil veinte (2020), proferido dentro del proceso de la referencia, se decretó la TERMINACIÓN del proceso por TRANSACCIÓN, en consecuencia se ordenó el levantamiento de la medida de embargo que recae sobre el bien inmueble identificado con el número de matrícula inmobiliaria No. 50N-20075615 que le corresponda a la parte demandada.

Por tanto dicho inmueble, que no se encuentra secuestrado queda a disposición de su Juzgado por solicitud de embargo de remanentes, realizada mediante el Oficio No. 00705 de fecha 3 de abril de 2019 y emanado dentro del proceso EJECUTIVO SINGULAR No. 11001400308120190017900 de MANUEL ENRIQUE ZAIDIZA TELLO contra OSCAR ALBERTO NAVAS OLIVARES y FERNANDO NAVAS OLIVARES, que se adelanta en ese despacho judicial.

Se anexa en documento en PDF se allega el Oficio No. 1379 de fecha 11 de Junio de 2020, dirigido a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos Zona Centro de esta ciudad para que sea tramitado por la parte interesada.

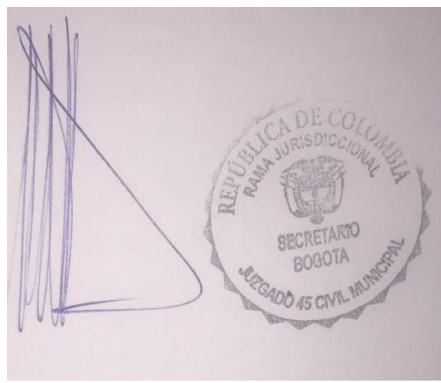


Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 45 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. .
Carrera 10ª No. 14-33, Piso 19 Tel. 2821885
cmpl45bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Se deja constancia que el oficio se firma en la forma que establecen el artículo 11 del Decreto Legislativo 491 del 28 de marzo de 2020 y el artículo 22 del Acuerdo No. PCSJA20-11567 del 5 de junio de 2020.

Atentamente,



Luis Arnulfo Guzmán Ramírez
Secretario

jms